



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 12 de octubre de 2018

DGSG/N° 315/018

VISTO: la resolución DGSG N° 273/018 de 27 de agosto de 2018, relacionada con la adecuación de las normas de control y certificación sanitaria de animales de la especie canina con destino a la importación, exportación y en tránsito en el territorio nacional;

CONSIDERANDO: se padeció un error involuntario en el numeral 3 de la citada norma, en cuanto a la tecnología de los dispositivos; en virtud ello, resulta necesario realizar la rectificación pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

1. Rectifíquese el numeral 3 de la resolución DGSG N° 273/018 de 27 de agosto de 2018, según el siguiente detalle: donde dice "FDH-B" debió decir "FDX-B".
2. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
3. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría; a la Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria; a la COTRYBA y a la Unidad de Asuntos Internacionales.
4. Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Turismo y a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU).
5. Publíquese en el Diario Oficial, en la página Web del MGAP.
6. Comuníquese, difúndase.

Dr. Eduardo Barre Albera
Director General